

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

BOP-A-2025-1778

Gex: 456/2025

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones de Benamejí, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://sede.eprinsa.es/benameji/tablón-de-edictos>.

Si durante el plazo anteriormente referenciado no se hubiesen presentado reclamaciones y/o formulado alegaciones se considerará aprobado definitivamente el precitado Reglamento procediendo a su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para la resolución de las mismas.

Benamejí, a 30 de mayo de 2025.– La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9F87 22A2 6A3B 1E3D 2103 Fecha Firma: 12-06-2025 08:16:12  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

